

Catecismo 2234 - 2235 Cuarto Mandamiento: Las autoridades en la sociedad civil

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Obispo de San Sebastián

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 2234:

El cuarto mandamiento de Dios nos ordena también honrar a todos los que, para nuestro bien, han recibido de Dios una autoridad en la sociedad. Este mandamiento determina tanto los deberes de quienes ejercen la autoridad como los de quienes están sometidos a ella.

Este punto es una introducción, que afirma el principio en el sentido que el sentido de paternidad no solo se circunscribe a los padres biológicos y la autoridad de los mismos, también se refiere a la autoridad de un profesor o de un gobernante, en el contexto del cuarto mandamiento.

Conviene rescatar el término del "**principio de autoridad**". Porque es un concepto muy contracultura, hoy en día, y que ha sido muy desprestigiado en toda la crisis que se origina en el famoso "mayo del 68" francés. Al fondo todas las revoluciones y todas las revueltas eran siempre contra este principio de autoridad.

De cualquier forma, esa dificultad de sumisión hacia este principio de autoridad que tiene el hombre, eso ha sido de siempre, eso ya viene desde el pecado original. Lo que ocurre que en determinadas épocas se ha acentuado más.

Basta que a Adán y Eva le digan que no pueden comer del árbol de la ciencia del bien y del mal, para que vayan a ese árbol, es la tendencia nuestra a la insumisión; por ahí entra la tentación de satanás.

"Bien sabe Yahveh que si coméis de ese árbol seréis como dioses".

Se siembra desconfianza hacia la autoridad de Dios.

Hasta qué punto, el mismo pecado original, se disfraza de una dignidad humana, que precisa que se dinamite y uno se revele al principio de autoridad.

Se plantea una dialéctica absurda entre "*libertad y autoridad*". Como si la autoridad fuera frustrante de la propia libertad; de tal manera que se genera un principio: "**El hombre no podría ser libre bajo el principio de autoridad**".

Este es el planteamiento cultural.

Ha habido una crisis de la figura del padre, porque está ligada a este "sentido de autoridad". Esto explicaría muchas fracturas y muchos complejos interiores que hemos arrastrado.

Y en este momento, las familias se han apoyado más exclusivamente en la figura de la madre. Parece que la madre es la única que se salva de la crisis; porque tiene ese referente de amor práctico y amor cariñoso que nos saca las castañas del fuego.

Pero necesita una complementación y un equilibrio entre la imagen de del amor materno y el amor paterno.

Actualmente estamos en un momento histórico para discernir y hacer un juicio crítico de cuáles son las consecuencias que se han derivado de esa falta de autoridad. Ya hemos visto las consecuencias: los daños mayores, que se han generado en los niños, se han generado en los niños de familias desestructuradas, donde no hay un principio de autoridad y en un permisivismo, donde el niño no tiene referente. Y necesita buscarlo fuera, donde sea.

Podemos decir, y con datos en la mano, que ha hecho mucho más daño la *falta del principio de autoridad que el exceso de autoridad*. (Que no hay que reivindicar ningún exceso, que tampoco es bueno).

Por eso es bueno rescatar este principio de autoridad, y no solo para la familia, sino, rescatar el principio en sí mismo. Que este principio no se limita exclusivamente a la familia.

Porque en nuestra cultura tan individualista, nos hemos encerrado mucho en nuestro "pequeño núcleo", y nos hemos desentendido de nuestra vocación comunitaria y social.

La mayoría de las personas aceptan con facilidad este principio de autoridad dentro de la familia, pero fuera que nadie me diga nada.

Esto es fruto de la desconfianza que se ha generado en nosotros, la vida social, que ha hecho mucho daño al hombre. Una sociedad construida "de espaldas al hombre". Nos ha llevado a desconfiar de la vida política –por ejemplo-. Hablar, en este contexto, de principio de obediencia hacia las autoridades, solamente el término mismo ya genera un rechazo.

Es que esto supone *confundir el pecado de los hombres, como si el pecado de los hombres negase el principio*.

Dios nos ha creado como seres sociales, y la soberanía divina es el fundamento de la autoridad social.

Por tanto, que los pecados personales de los padres en el seno de la familia, o los pecados personales de los políticos en el seno de la sociedad, que no nos hagan perder el horizonte, de que todos tenemos una vocación a la vida social.

Punto 2235:

Los que ejercen una autoridad deben ejercerla como un servicio. "El que quiera llegar a ser grande entre vosotros, será vuestro esclavo" (Mt 20, 26). El ejercicio de una autoridad está moralmente regulado por su origen divino, su naturaleza racional y su objeto específico. Nadie puede ordenar o establecer lo que es contrario a la dignidad de las personas y a la ley natural.

Esta primera afirmación que la " **autoridad deben ejercerla como un servicio**".

En la misma etimología de la palabra jerarquía, quiere decir "servicio".

El sentido evangélico del término, y de la autoridad, tal y como Jesús lo quiso:

Mateo 20, 26:

- 25 *Mas Jesús los llamó y dijo: «Sabéis que los jefes de las naciones las dominan como señores absolutos, y los grandes las oprimen con su poder.*
 26 *No ha de ser así entre vosotros, sino que el que quiera llegar a ser grande entre vosotros, será vuestro servidor;*
 27 *y el que quiera ser el primero entre vosotros, será vuestro esclavo;*
 28 *de la misma manera que el Hijo del hombre no ha venido a ser servido, sino a servir y a dar su vida como rescate por muchos.»*

La autoridad es la potestad que Dios da para poder servir a los demás.

Jesús compara el ejercicio de la autoridad, con la del "buen pastor". Hay que tener en cuenta que para el hombre oriental, la imagen del pastor era el símbolo de la autoridad política.

De tal forma es así, que el cetro, que incluso suelen usar los reyes, es una "estilización" del cayado del pastor.

El pastor sirve al pueblo, y el pastor da la vida por el pueblo y por sus ovejas. Cuando Jesús dice: "Cuando Jesús dice: *"Yo soy el buen pastor"*, quiere decir: *"Yo soy la buena autoridad"*. En contraposición con los malos pastores, de los que hablaron los profetas, que ejercen mal la autoridad.

En el Antiguo Testamento aparecen duramente condenados los malos pastores: los reyes de Israel o los sacerdotes que ejercían mal; que en lugar de servir al rebaño se apacentaban a sí mismos y se engordaron a costa de las ovejas.

Los judíos entendieron muy bien lo que Jesús quería decirles: *"Yo he venido para que tengan vida y la tengan en abundancia"*, es el pastor que alimenta a las ovejas.

Si vemos la etimología de la palabra "autoridad", aun entendemos mejor las cosas: viene de la palabra latina "Autor" del verbo quiere: significa "aumentar", "hacer crecer".

El que tiene autoridad es el que es fuente, en el sentido que hace crecer. El padre, en sentido propio, es aquel que da la existencia a otro y se preocupa de su crecimiento.

Por tanto el significado de la palabra autoridad no es: *"te mando"*, sino que es **"te hago crecer"**.⁹

Ilumina mucho el unir la imagen de autoridad a la imagen de paternidad y disipa muchas deformaciones, porque el padre ejerce la autoridad *"dando vida y haciendo crecer"*, *ese es un buen pastor*.

Aquí se nos remite a un punto paralelo que es el 1899:

La autoridad exigida por el orden moral emana de Dios "Sométanse todos a las autoridades constituidas, pues no hay autoridad que no provenga de Dios, y las que existen, por Dios han sido constituidas. De modo que, quien se opone a la autoridad, se rebela contra el orden divino, y los rebeldes se atraerán sobre sí mismos la condenación" (Rm 13, 1-2; cf 1 P 2, 13-17).

Una afirmación importante: **la autoridad proviene de Dios.**

Las constituciones occidentales dicen que la soberanía emana del pueblo; pero el principio teológico es que la soberanía y la autoridad la tiene Dios; pero es verdad, que Dios delega su autoridad. Dios nos hace participar de su soberanía, de su señorío.

Pero no es contradictorio que alguien crea en la democracia, como sistema de gobierno, y al mismo tiempo crea en los principios cristianos que toda "autoridad proviene de Dios".

En "ultima instancia", la soberanía y la autoridad de los políticos y de los profesores y de los que ejercen la autoridad proviene de Dios.

Claro está, que no entendemos igual ese principio de autoridad en la Iglesia que en la sociedad civil. Jesucristo fundo la Iglesia, y la fundo con una estructura mínima de autoridad; pero lo dejo regulado por el ministerio apostólico en la Iglesia. Por tanto no se puede entender al mismo nivel el ejercicio de la autoridad en la Iglesia y en la sociedad civil. Jesucristo no fundo ninguna sociedad civil en el sentido de ordenación política.

Sera legítimo que a lo largo de la historia haya habido distintos tipos de gobierno: las monarquías, las democracias, las repúblicas... y no es incompatible, que el mismo principio de autoridad (que la autoridad viene de Dios y Dios la delega) se pueda delegar en una forma política o en otra.

Conviene afirmar que cuando se dice "*es que la Iglesia no respeta el sentido de la democracia*". Lo cierto es que la Iglesia tiene una estructura distinta, porque está fundada por Jesucristo y nosotros partimos de la estructura apostolica tal y como El la fundo.

Continua este punto:

El ejercicio de una autoridad está moralmente regulado por

-su origen divino,

-su naturaleza racional y

-su objeto específico.

Nadie puede ordenar o establecer lo que es contrario a la dignidad de las personas y a la ley natural.

Este principio de autoridad es necesario regularlo, tal y como dice este punto. Si no fuera si, habría un peligro de autoritarismo tremendo o de vejación de sus deberes.

-su origen divino:

Esto hace que la autoridad no sea arbitraria: si la autoridad tiene un origen divino, y el que ejerce la autoridad sabe que no se la inventa el mismo; eso nos preserva de muchas arbitrariedades.

Hemos sido testigos, como en la historia de la humanidad, cuando los gobernantes se han creído que son la fuente última de la autoridad, entonces estamos perdidos.

Entonces las leyes nacen del capricho del gobernante de turno, es el "*positivismo*" –*que se llama*-; lo que la "voluntad positiva" quiera. De tal manera que nos quedamos a merced de la voluntad caprichosa o de la ideología de quien nos gobierna.

De hecho, cuando el gobernante reconoce este principio del origen divino de su autoridad, nos preserva del peligro de la arbitrariedad de que en cada época tengamos un gobernante, que diga lo contrario de lo que dijo el anterior.

El gobernante que entienda que no hay ninguna instancia superior ante él; además no vale decir lo de "*yo respondo ante el pueblo*", porque el pueblo es perfectamente manipulable (que se lo pregunten a Hitler, que llegó al gobierno con una mayoría muy amplia).

Esas dictaduras disfrazadas de democracia, hacen que el pueblo diga lo que queremos que diga.

Si el gobernante no reconoce ninguna autoridad moral por encima de él, es un peligro muy grande.

"Se te ha encomendado la viña y se te pedirá cuentas por ella".

-su naturaleza racional:

Supone que toda ley humana **tiene que ser conforme a verdad**. No es posible que una ley sea contradictoria con otra. La ley natural no cambia: es la misma la que hubo antes, la que hay hoy y la que habar después. Por tanto, las leyes humanas tienen que tener esa capacidad de adecuarse a la ley natural..

Este es un principio que el Papa Benedicto XVI ha subrayado mucho, en este dialogo "**fe cultura**". En el famoso discurso de Ratisbona: "que las formulaciones civiles tienen que ser razonables y respetuosos con la transcendencia; y también las leyes que la religiones hacen: una formulación religiosa tiene que ser razonable.

-su objeto específico:

Un gobernante tiene que ejercer su responsabilidad en las materias que le competen, respetando el "de subsidiariedad" de la sociedad.

Lo que no puede pretender es que su autoridad se meta en todo, indistintamente. Tiene que respetar los campos que le son propios, y los que no le son propios.

Podrá gobernar en su campo específico, pero no podrá gobernar por encima de la autoridad moral que los padres tienen con respecto a sus hijos –por ejemplo-

El objeto específico será "la regulación de la convivencia de la sociedad en función del bien común, **sin anular las instancias de autoridad primarias**": *no me meto en la familia, no me meto en la autoridad de los padres para con los hijos ...*

Lo dejamos aquí.